



Resolución Ministerial N° 268 -2012-ED

Lima, 20 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO ha cursado invitación para participar en una Reunión Técnica del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación - LLECE para participar del Taller de Corrección de Preguntas Abiertas del Piloto del Tercer Estudio Regional, Comparativo y Explicativo (TERCE) el cual se desarrollará, del 23 al 25 de julio de 2012, en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile;

Que, el objetivo principal del Taller es capacitar en los procedimientos de corrección de preguntas abiertas del piloto del TERCE, de tal manera de preparar a los responsables asignados para estas actividades en cada país;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de las señoritas Miriam Emperatriz Arias Reyes, Carmen Maribel Carpio Medina y Jessica Ivette Simon Valcárcel, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoritas Miriam Emperatriz Arias Reyes, Carmen Maribel Carpio Medina y Jessica Ivette Simon Valcárcel, Especialistas de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 22 al 26 de julio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que las citadas profesionales, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

